



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 DE OCTUBRE DE 1985.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Adjudíquese en venta a favor del Señor ANDRES EDUARDO BURGOS, D.N.I. N° 10.241.208, una parcela ubicada sobre calle Deodoro Maza, haciendo esquina con Bernardino Ahumada y Barros. Correspondiendo matricula catastral 07-21-12-1594 - Manzana N° 1890. Mide: 9,91 m. de frente y contrafrente, por 31,00 m. de fondo sobre ambos lados. Totalizando una superficie de 300,96 m². Linda: Al norte con parcela N° 1792, al sud con calle Deodoro Maza, al este con Avda. Bernardino Ahumada y Barros y al oeste con parcela N° 1593, Expte. N° 8165-L-72 ag. 5603-H-79 ag. 5438-B-77.

ARTICULO 2º.- Asimismo se realizará una valuación actualizada a la fecha.

ARTICULO 3º.- Luego que cumplimente lo estipulado en el Art. 16 de la Ordenanza 875/77, se le otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de Octubre del año Mil Novecientos Ochenta y Cinco.

O R D E N A N Z A N° 1327/85

MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
PROF. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE